

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE	JUSTIFICACIÓN DE
	FORMATO:	MODIFICACIÓN CONTRATOS.
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 14
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

TIPO DE MODIFICACIÓN: Marcar con (X) en la parte inferior según el tipo de modificación a solicitar

PRORROGA	X	ADICIÓN	X	CESIÓN		MODIFICACIÓN TÉCNICA	
----------	---	---------	---	--------	--	----------------------	--

AL CONTRATO	960-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/07/2023
-------------	----------	----------------------	------------

Datos de la solicitud.

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO
SUPERVISOR / INTERVENTOR	DEIBY BEJARANO LEAL
FECHA	01/04/2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA: <u>PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA</u>	C.C. / NIT No.: <u>28.548.736</u>
REPRESENTANTE LEGAL: <u>PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA</u>	C.C. No.: <u>28.548.736</u>
DIRECCION: <u>CRA 5 NO. 11-24 IBAGUE – TOLIMA</u> No. DE CONTACTO: <u>312306592</u>	

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO AL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: \$194.257.422

VALOR APOORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL: \$194.257.422

VALOR APOORTE OTROS: N/A

VALOR INICIAL EN SMLMV: 167,46

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2023000226 del 01/03/2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2023001626 del 26/07/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: SIETE (7) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 29/08/2023

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE	JUSTIFICACIÓN DE
	FORMATO:	MODIFICACIÓN CONTRATOS.
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	2 de 14
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O CONVENIO. En caso de que no aplique se puede omitir el diligenciamiento. ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSIONES (AS) Y REANUDACIÓN (R).

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: Término el contrato teniendo en cuenta las prórrogas, suspensiones.

ACTA Nº	A	P	S	AS	FECHA FIRMA	PERIODO		DURACIÓN DESCRIPCION (días, mes, años)	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICION	VALOR FINAL
						DESDE	HASTA				
1			X		20/03/2024	20/03/2024	18/04/2024	30 días			
2				X	19/04/2024	19/04/2024	18/05/2024	30 días			
3				X	17/05/2024	19/05/2024	07/08/2024	80 días	08/08/2024		
4	X	X			08/08/2024	18/08/2024	17/11/2024	3 meses		\$83.253.181,19	\$277.510.603,19
5		X			18/11/2024	18/11/2024	07/12/2024	20 días			
6			X		06/12/2024	06/12/2024	04/02/2025	60 días	05/02/2025		
7				X	04/02/2025	05/02/2025	31/03/2025	54 días	01/04/2025		

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS.

OTRAS MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O CONVENIO.

Que mediante acta modificatoria N 1 002 del 08 de Agosto de 2024 se PRORROGA TRES (3) MESES HASTA EL 17 DE NO-VIEMBRE DEL 2024 y se ADICIONA por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE \$83.253.181,19, el cual se encuentra amparado en el CDP 2024000447 del 31/05/2024 RUBRO PRESUPUESTAL:2.2.3.2.01.01.001.03.02.0002-101-24-2402-2402112-91135-001 (\$83.253.181,19)

Que mediante el acta modificatoria 002 del 18 de NOVIEMBRE de 2024 se PRORROGA veinte 20 DIAS HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2024

Que mediante el acta modificatoria 003 del 18 de NOVIEMBRE de 2024 se PRORROGA veinte 20 DIAS HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2024

BALANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO A LA FECHA:

A la fecha la ejecución financiera del contrato es: 63%

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRATOS.
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	3 de 14
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 194.257.422	\$ 194.257.422
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-	\$ 83.253.181,19	\$ 83.253.181,19
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 277.510.603	\$ 277.510.603
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 174.826.842	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: - (cuando aplique)-	\$ 102.683.761	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 174.826.842	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-		
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	\$ 277.510.603	\$ 277.510.603

La ejecución física del contrato a la fecha es 91%.

GARANTIAS EL CONTRATO:

Garantías: Cumplimiento	No.I- 100024665	Fecha	28/08/2023	Vbo.	Secretaria de Infraestructura	Obser.	Anexo 6
Garantías: Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.	Fecha	N.A.	Vbo.	Secretaria de Infraestructura	Obser.	N.A.
Estampilla PRO ADULTO MAYOR	DESCUENTO AL PAGO	Estampilla PARA LA JUSTICIA FAMILIAR		DESCUENTO AL PAGO			
Estampilla PRO CULTURA	DESCUENTO AL PAGO	Estampilla PRO DEPORTE		DESCUENTO AL PAGO			

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

1. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición y prórroga del contrato:

Teniendo en cuenta el oficio CE-CCM-081-2025 de fecha marzo 25 de 2025, donde el contratista solicita la prórroga del contrato 950-2023 que tiene por objeto “CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA”, donde manifiesta, que de acuerdo a las labores de replanteo general en obra contratadas frente a la topografía inicialmente entregada por la entidad, se observa una diferencia de área a intervenir, la cual es mayor a lo contratado.

Por lo anterior, se calcula las cantidades de obra ajustadas a la realidad del terreno y que son requeridas para la culminación total del proyecto, las cuales son soportadas en las memorias de cálculo anexas a esta comunicación.

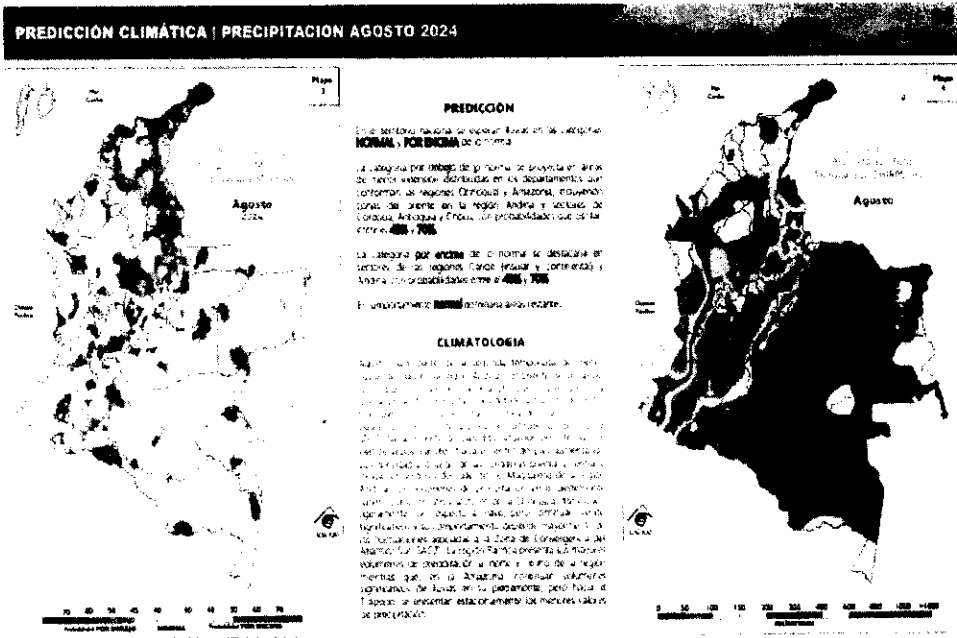
 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRATOS.
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	4 de 14
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

Igualmente, se anexa el balance de mayores y menores cantidades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, el cual arroja un valor adicional de ochocientos setenta y seis millones ochocientos doce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con veintiocho centavos M/cte. \$876'812.654,28.

Teniendo en cuenta el comité de obra del día 04 de diciembre del 2024, donde se aprueban las mayores y menores cantidades, con el fin de finalizar el contrato de obra, realizo una revisión concertada con el Contratista y la Interventoría, durante el proceso constructivo que lleva un avance de obra del 91%, donde anteriormente se prorrogó el contrato de obra No. 950-2023 en tiempo y recurso económico, por un periodo de tres (03) meses por incorporación de ítems no previstos, así mismo se evidenció que se requiere mayores cantidades a los inicialmente contemplado en el presupuesto y a los ítem no previstos, por un plazo de cuatro (4) meses, que hace parte del proyecto que tiene como **objeto “CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BÁRBARA Y ACCESO BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA”**.

ESTADO DEL TIEMPO EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los tiempos para la ejecución de la totalidad de las actividades contractuales se han visto afectados por motivos de lluvias intensas. Como es de conocimiento general, el País se ha visto afectado, lo que ha aumentado los días de lluvia en casi todo el territorio nacional. De acuerdo con **información del IDEAM en sus reportes de climatología mensual en el periodo de ejecución del proyecto (agosto 2024 – diciembre 2024)** fueron los siguientes:



 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE	JUSTIFICACIÓN DE
	FORMATO:	MODIFICACIÓN CONTRATOS.
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	7 de 14
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16



Ilustración3. conformación Recebo grueso después de las fuertes lluvias.

Con base en lo expuesto anteriormente por el contratista a la interventoría y la Administración Municipal, en el sitio de la obra y afín de poder garantizar una buena calidad de la obra y un buen funcionamiento de la vía y con el fin de prever posibles complicaciones, en la garantía y estabilidad de la obra y en los procesos constructivos, cada vez que se presenten fuertes lluvias y estas afecten la subrasante y el CBR, así mismo se evidencia según levantamiento topográfico una mayor área en los anchos de las calzadas del proyecto, por tanto se incrementan mayores cantidades debido a lo anteriormente expuesto.

De acuerdo con la revisión efectuada por parte del Contratista, la Interventoría y la Supervisión Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico – Alcaldía de Melgar, durante el proceso constructivo, encontraron que se requieren mayores y menores cantidades a los ítems no previsto y a los inicialmente evidenciados en el presupuesto que hacía parte del proyecto **“CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BÁRBARA Y ACCESO BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA”**, los cuales mencionamos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDADES PROYECTADAS ADICION N°2		
			CAN	VR UNIT	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo Topográfico	M2	533,24	\$3.120,00	\$1.663.708,80
1.2	Demolición de pavimento rígido para espesores de 0,15-0,20m	M2	348,20	\$23.300,00	\$8.113.060,00
1.3	Excavaciones varias a máquina sin clasificar incluye retiro de	M3	338,43	\$48.000,00	\$16.244.640,00



PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRATOS.
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	01
PAGINA:	8 de 14
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

	sobrantes a una distancia de 7km				
2	ESTRUCTURA DE LA VIA				
2.1	Nivelación y compactación de subrasante	M2	2078,83	\$3.250,00	\$6.756.197,50
2.2	Suministro e instalación de geotextil T2400 (para separación de suelos y capas granulares)	M2	1586,91	\$7.950,00	\$12.615.934,50
2.3	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para sub-Base Granular (incluye acarreo)	M3	488,96	\$130.510,00	\$63.814.169,60
2.4	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Base Granular (incluye acarreo)	M3	138,88	\$145.600,00	\$20.220.928,00
2.5	Losa de concreto MR=4 (Suministro, formateado, colocación y acabado. No incluye acero)	M3	220,23	\$930.000,00	\$204.813.900,00
2.6	Acero de refuerzo de 6000 psi, incluye suministro figurado y fijación (incluye transporte)	KG	3982,65	\$7.900,00	\$31.462.935,00
2.7	Sello de juntas para pavimento	ML	448,80	\$6.100,00	\$2.737.680,00
2.8	Imprimación con asfalto liquido	M2	3470,41	\$4.100,00	\$14.228.681,00
2.9	Suministro, extendida y compactación de Mezcla densa en caliente Tipo MCD-19	M3	219,26	\$998.000,00	\$218.821.480,00
2.10	Sardinell prefabricado A-10, Incluye 3cm de	ML	130,65	\$83.200,00	\$10.870.080,00



PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRATOS.
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	01
PAGINA:	9 de 14
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

	mortero (reposición de sardineles en mal estado)				
2.11	Línea de demarcación tipo tráfico, incluye micro esferas	ML	916,30	\$6.100,00	\$5.589.430,00
3	OBRAS NO PREVISTAS				
NP 1	Suministro y transporte y colocación de canto rodado y/o rajón para mejoramiento de la subrasante	M3	-218,21	\$115.263,00	\$25.151.539,23
NP 2	Suministro e instalación de relleno con recebo	M3	159,69	\$65.763,00	\$10.501.693,47
NP 3	Corte de pavimento rígido	ML	378,75	\$18.206,00	\$6.895.522,50
NP 4	Corte de pavimento flexible.	ML	29,20	\$11.324,00	\$330.660,80
NP 5	Demolición de pavimento flexible espesor de 0,10 mts en promedio.	M2	1361,69	\$8.931,00	\$12.161.253,39
NP 6	Excavaciones en material conglomerado a mano (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 7KM)	M3	647,36	\$71.535,00	\$46.308.897,60
NP 7	Demolición de estructuras (Cajas de inspección sanitarias, pozos de inspección h 1,0 mts, sumideros en ladrillo, incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 7KM.	M3	111,88	\$114.092,00	\$12.764.612,96
NP 9	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC corrugada de 16"	ML	-1,19	\$260.827,00	-\$310.384,13
NP 11	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC corrugada de 6"	ML	41,35	\$58.507,00	\$2.419.264,45

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE	JUSTIFICACIÓN DE
	FORMATO:	MODIFICACIÓN CONTRATOS.
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	10 de 14
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

NP 12	Suministro e instalación cama en gravilla.	M3	7,03	\$118.346,00	\$831.972,38
NP 13	Entibado en lamina metálico.	M2	-111,00	\$58.091,00	-\$6.448.101,00
NP 18	Cilindro pozo de inspección en ladrillo tolete diámetro de 1.2mts espesor 0.25mts (incluye pañete interno E=1.5cm y cañuela).	UND	-2,00	\$1.062.082,00	-\$2.124.164,00
NP 20	Placa de fondo de pozo diámetro 1.7 mts espesor 0.25 mts. (concreto 3000psi con refuerzo).	UND	5,00	\$963.989,00	\$4.819.945,00
NP 23	Construcción de cuneta en concreto de 2500 PSI.	M3	-24,90	\$494.203,00	\$12.305.654,70
NP 25	Sardinel bajo rampa A- 85.	ML	169,04	\$90.666,00	\$15.326.180,64
NP 26	Construcción de Sardinel fundido en sitio concreto 3000PSI DE H=0.20 Y A=0.2	ML	-239,95	\$41.355,00	-\$9.923.132,25
NP 27	Plafonada de pozos de inspección en madera.	UND	2,00	\$210.710,00	\$421.420,00
		TOTAL COSTOS DIRECTOS		TOTAL	\$674.471.272,28
		ADMINISTRACION		24,00%	\$161.873.105,00
		IMPREVISTOS		1,00%	\$6.744.713,00
		UTILIDAD		5,00%	\$33.723.564,00
		TOTAL AIU		30,00%	\$202.341.381,68
		VALOR TOTAL		VALOR TOTAL	\$876.812.654,28

CONCEPTO INTERVENTORIA:

Dando respuesta a la solicitud elevada por el representante legal del contrato de obra No. 950 de 2023.
"CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13
DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA
ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO AL BARRIO EL BOSQUE DEL

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE	JUSTIFICACIÓN DE
	FORMATO:	MODIFICACIÓN CONTRATOS.
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	11 de 14
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA". donde este manifiesta mediante el oficio remitido el día 25 de marzo del presente año, cuyo consecutivo es CE-CCM-079-2025, "Comedidamente me permito allegar la siguiente solicitud con el fin de que sea estudiada y aprobada, así mismo, sea prorrogado el contrato por un término de (4) meses y adicionado por un valor de ochocientos setenta y seis millones ochocientos doce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con veintiocho centavos M/cte. \$876'812.654,28; con el fin de dar culminación al proyecto. (...)", esta interventoría avala la justificación y ve necesario prorrogar por cuatro (4) meses el contrato de obra, teniendo en cuenta que el contratista presenta una ejecución del 90% del contrato; lo que demuestra que, pese a las dificultades presentadas por diversas situaciones ajenas a la obra, ha dado cumplimiento a las actividades contratadas, y debido a la necesidad de culminar la intervención del proyecto antes mencionado; así mismo, se solicita un monto adicional para el contrato de interventoría 960 de 2023 de noventa y tres millones cien mil seiscientos noventa pesos con noventa y dos centavos M/cte. \$93'100.690,92.

Por lo anterior, esta interventoría está de acuerdo con la solicitud de prorroga avalando los argumentos expuestos por parte del contratista y motiva mediante el presente documento a la secretaria de infraestructura y desarrollo físico del municipio de melgar aprobar y conceder la adición y prorroga en tiempo, permitiendo la culminación de la vía objeto del contrato en mención.

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 2 - INTERVENTORIA														
PERSONAL, SUPERVISION DE OBRA		CANTIDAD	SUELDO MES	% DE DEDICACION	VALOR MES	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	ADICIÓN No.1		MAYORES Y MENORES CANTIDADES			ACUMULADO TOTAL	
								CANT	VALOR	(+/-)	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,00	\$ 5.500.000,00	10%	\$ 550.000,00	7,00	\$ 3.850.000,00	3,00	\$ 1.650.000,00	+	4,00	\$ 2.200.000,00	14,00	\$ 7.700.000,00
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1,00	\$ 3.800.000,00	100%	\$ 3.800.000,00	7,00	\$ 26.800.000,00	3,00	\$ 11.400.000,00	+	4,00	\$ 15.200.000,00	14,00	\$ 63.200.000,00
3	ESPECIALISTA EN GEOTECNA	1,00	\$ 4.500.000,00	10%	\$ 450.000,00	7,00	\$ 3.150.000,00	3,00	\$ 1.350.000,00	+		\$ -	10,00	\$ 4.500.000,00
4	ESPECIALISTA EN PAVIMENTO	1,00	\$ 4.500.000,00	10%	\$ 450.000,00	7,00	\$ 3.150.000,00	3,00	\$ 1.350.000,00	+		\$ -	10,00	\$ 4.500.000,00
5	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1,00	\$ 4.500.000,00	10%	\$ 450.000,00	7,00	\$ 3.150.000,00	3,00	\$ 1.350.000,00	+		\$ -	10,00	\$ 4.500.000,00
6	ESPECIALISTA EN VIAS	1,00	\$ 4.500.000,00	10%	\$ 450.000,00	7,00	\$ 3.150.000,00	3,00	\$ 1.350.000,00	+	2,00	\$ 900.000,00	12,00	\$ 5.400.000,00
7	ASESOR SST	1,00	\$ 3.500.000,00	30%	\$ 1.050.000,00	7,00	\$ 7.350.000,00	3,00	\$ 3.150.000,00	+	4,00	\$ 4.200.000,00	14,00	\$ 14.700.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO														
	TOPOGRAFO	1,00	\$ 2.800.000,00	50%	\$ 1.400.000,00	7,00	\$ 9.800.000,00	3,00	\$ 4.200.000,00	+	3,50	\$ 4.900.000,00	13,50	\$ 18.900.000,00
	CADENERO	1,00	\$ 1.500.000,00	50%	\$ 750.000,00	7,00	\$ 5.250.000,00	3,00	\$ 2.250.000,00	+	3,50	\$ 2.625.000,00	13,50	\$ 10.125.000,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL							\$ 66.450.000,00		\$ 28.050.000,00			\$ 30.825.000,00		\$ 123.925.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR								2,04		2,04			2,04	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL							\$ 133.518.000,00		\$ 57.222.000,00			\$ 61.251.000,00		\$ 251.991.000,00
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD		VALOR UNITARIO		COSTO TOTAL	CANT	VALOR		NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	NUMERO DE MESES	COSTO PARCIAL
2,1	DESCRIPCION													
2,1,1	ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	7,00		\$ 2.800.000,00		\$ 18.200.000,00	3,00	\$ 7.800.000,00		4,00	\$ 10.400.000,00	14,00	\$ 36.400.000,00
2,1,2	ARRENDIO DE OFICINA	MES	7,00		\$ 600.000,00		\$ 4.200.000,00	3,00	\$ 1.800.000,00		4,00	\$ 2.400.000,00	14,00	\$ 8.400.000,00
2,1,3	PAPELERIA Y PLANOS	MES	7,00		\$ 146.218,72		\$ 1.023.531,00	3,00	\$ 438.656,19		4,00	\$ 584.874,92	14,00	\$ 2.047.062,11
2,1,4	ENSAYO DE LABORATORIO	GL	7,00		\$ 900.000,00		\$ 6.300.000,00	3,00	\$ 2.700.000,00		4,00	\$ 3.600.000,00	14,00	\$ 12.600.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS							\$ 29.723.531,00		\$ 12.738.856,19			\$ 16.984.874,92		\$ 59.447.062,11
TOTAL COSTOS DE PERSONAL Y OTROS COSTOS DIRECTOS							\$ 163.241.531,00		\$ 69.960.856,19			\$ 78.235.874,92		\$ 311.438.062,11
IVA (3)							\$ 31.015.891,00		\$ 13.292.825,00			\$ 14.864.816,00		\$ 88.173.232,00
VALOR TOTAL							\$ 194.267.422,00		\$ 83.253.181,19			\$ 93.100.690,92		\$ 370.611.294,11

CONCEPTO SUPERVISIÓN:

La Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico, avala la necesidad de prorrogar debido que actualmente presenta una ejecución del 91%, por lo anteriormente expuesto, por lo cual se requiere un término de cuatro (04) meses, para garantizar la estabilidad de la vía, culminar con las actividades faltantes y poder dar por terminado el contrato de interventoría 960-2023.

4. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN.

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor / interventor, la prórroga se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR:** Cuatro (04) meses Hasta el 01 de agosto del 2025.

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRATOS.
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	12 de 14
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

VALOR DE LA ADICIÓN: NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. \$93.100.690,92.

- VALOR APOORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL: NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. \$93.100.690,92.
- VALOR APOORTE OTROS: N/A

MODIFICACIÓN TECNICA: La cláusula que se propone modificar, es la cláusula 4. Plazo del contrato, la cual quedará así:

TIPO DE GASTO	
CDP DE LA ADICION: 2025000381 del 27/03/2025	
RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.01.01.001.03.02.001-249-202473449003-24-2402-2402115-001. (\$100.690,92)	
2.3.2.01.01.001.03.02.001-251-202473449003-24-2402-2402115-001. (\$93.000.000,00)	
FUNCIONAMIENTO: _____	INVERSION: <u> X </u>
FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (Desahorro FONPET)	\$93.100.690,92
TOTAL	\$93.100.690,92

- VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICION: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$370.611.294,11).
- VALOR APOORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$370.611.294,11).

VALOR APOORTE OTROS: N/A

MODIFICACIÓN TECNICA: La cláusula que se propone modificar, es la cláusula 4. Plazo del contrato, clausula 5. Valor del contrato, Clausula 7. Apropriación presupuestal, la cual quedará así:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CATORCE (14) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRATOS.
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	13 de 14
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

El valor del contrato es hasta por la suma TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$370.611.294,11), equivalentes a 319.49 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera: subtotal otros costos directos (\$59.447.062,11), más un subtotal costos básicos (\$ 311.438.062,11) más el iva (\$ 59.173.232,00)

PRESUPUESTO INTERVENTORIA					
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CALLE 5 DEL BARRIO SICOMORO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA L: 950,00 ML".					
CANT.	CARGO / OFICIO	CANT. MESES	% TIEMPO DE DEDICACION PERSONA/MES	SUELDO BASICO MENSUAL (TARIFA)	VALOR TOTAL
-1		-2	-3	-4	(1)*((2)+(3))* (4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					\$ 94.500.000,00
1	Director de Interventoría	14	10%	\$ 5.500.000,00	\$ 7.700.000,00
1	Residente de Interventoría	14	100%	\$ 3.800.000,00	\$ 53.200.000,00
1	Especialista en Vías y/o pavimentos	10	10%	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
		10	10%	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
		10	10%	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
1	especialista en geotécnica	12	10%	\$ 4.500.000,00	\$ 5.400.000,00
1	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	14	30%	\$ 3.500.000,00	\$ 14.700.000,00
PERSONAL TÉCNICO					\$ 29.025.000,00
1	Topógrafo	13,5	50%	\$ 2.800.000,00	\$ 18.900.000,00
1	Cadenero	13,5	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 10.125.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 123.525.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,04
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 251.991.000,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL (\$)
-8			-9	-10	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Alquiler de equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	MES	\$ 2.600.000,00	14	\$ 36.400.000,00



Alcaldía
de MELGAR

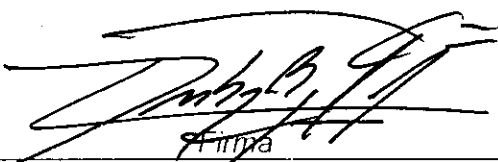
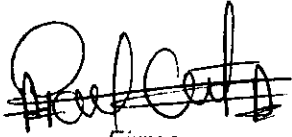
PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRATOS.
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	01
PAGINA:	14 de 14
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

1	Arriendo Oficina incluye servicios	MES	\$ 600.000,00	14	\$ 8.400.000,00
1	Papelería y planos	MES	\$ 146.218,72	14	\$ 2.047.062,11
OTROS COSTOS					
1	Ensayos de Laboratorio para verificación de calidad de materiales	gl	\$ 900.000,00	14	\$ 12.600.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 59.447.062,11
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 311.438.062,11
VALOR TOTAL BÁSICO					\$ 311.438.062,11
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 59.173.232,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 370.611.294,11

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente No. CDP 2023000226 DEL 01/03/2023 con rubro 2.3.2.01.01.001.03.02.206-002.206-24- 2402-2402112-91134-001, Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP 2024000447 del 31/05/2024 RUBRO PRESUPUESTAL:2.2.3.2.01.01.001.03.02.0002-101-24-2402-2402112-91135-001 (\$83.253.181,19), Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 2025000381 de fecha 27 de marzo de 2025 y RUBRO: 2.3.2.01.01.001.03.02.001-249-202473449003-24-2402-2402115-001 (\$100.690,92) y el RUBRO: 2.3.2.01.01.001.03.02.001-251-202473449003-24-2402-2402115-001 (\$93.000.000,00)

5. RESPONSABLE.

	
Solicitante: DEIBY BECARANO LEAL. Cargo: Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico.	Elaboró: PAULA ANDREA CASTAÑEDA REYES. Cargo: Profesional de Apoyo.



ALCALDIA DE MELGAR- TOLIMA

ALCALDÍA DE MELGAR

OBJETO	CONTRATO			960 DE 2023
	VALOR INICIAL			\$ 194.257.422,00
	VALOR ADICIONAL N°1			\$ 83.253.181,19
	VALOR TOTAL			\$ 277.510.603,19
	PLAZO			10 MESES
	ACTA DE INICIO			29 DE AGOSTO DEL 2023
	FECHA DE SUSPENSION			18 DE MARZO DEL 2024
	FECHA DE RENICIO			08 DE AGOSTO DEL 2024
	FECHA DE PRORROGA N°1			17 DE AGOSTO DEL 2024 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024
	FECHA DE PRORROGA N°2			17 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2024
	NUEVA FECHA DE TERMINACION			07 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 2 - INTERVENTORIA

PERSONAL SUPERVISION DE OBRA		CANTIDAD	SUELDO MES	% DE DEDICACION	VALOR MES	NUMERO DE MESES	ADICIÓN No.1		MAYORES Y MENORES CANTIDADES			ACUMULADO TOTAL	
							CANT	VALOR	(+/-)	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,00	\$ 5.500.000,00	10%	\$ 550.000,00	7,00	3,00	\$ 1.650.000,00	+	4,00	\$ 2.200.000,00	14,00	\$ 7.700.000,00
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1,00	\$ 3.800.000,00	100%	\$ 3.800.000,00	7,00	3,00	\$ 11.400.000,00	+	4,00	\$ 15.200.000,00	14,00	\$ 53.200.000,00
3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1,00	\$ 4.500.000,00	10%	\$ 450.000,00	7,00	3,00	\$ 1.350.000,00	+		\$	10,00	\$ 4.500.000,00
4	ESPECIALISTA EN PAVIMENTO	1,00	\$ 4.500.000,00	10%	\$ 450.000,00	7,00	3,00	\$ 1.350.000,00	+		\$	10,00	\$ 4.500.000,00
5	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1,00	\$ 4.500.000,00	10%	\$ 450.000,00	7,00	3,00	\$ 1.350.000,00	+		\$	10,00	\$ 4.500.000,00
6	ESPECIALISTA EN VIAS	1,00	\$ 4.500.000,00	10%	\$ 450.000,00	7,00	3,00	\$ 1.350.000,00	+	2,00	\$ 900.000,00	12,00	\$ 5.400.000,00
7	ASESOR SST	1,00	\$ 3.500.000,00	30%	\$ 1.050.000,00	7,00	3,00	\$ 3.150.000,00	+	4,00	\$ 4.200.000,00	14,00	\$ 14.700.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO													
	TOPOGRAFO	1,00	\$ 2.800.000,00	50%	\$ 1.400.000,00	7,00	3,00	\$ 4.200.000,00	+	3,50	\$ 4.900.000,00	13,50	\$ 18.900.000,00
	CADENERO	1,00	\$ 1.500.000,00	50%	\$ 750.000,00	7,00	3,00	\$ 2.250.000,00	+	3,50	\$ 2.625.000,00	13,50	\$ 10.125.000,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL								\$ 28.050.000,00			\$ 30.025.000,00		\$ 123.525.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR							2,04				2,04		2,04
TOTAL COSTOS DE PERSONAL								\$ 57.222.000,00			\$ 61.251.000,00		\$ 251.991.000,00
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UNO	CANTIDAD		VALOR UNITARIO		CANT	VALOR		NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	NUMERO DE MESES	COSTO PARCIAL
2.1	DESCRIPCION												
2.1.1	ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	7,00		\$ 2.600.000,00		3,00	\$ 7.800.000,00		4,00	\$ 10.400.000,00	14,00	\$ 36.400.000,00
2.1.2	ARRIENDO DE OFICINA	MES	7,00		\$ 600.000,00		3,00	\$ 1.800.000,00		4,00	\$ 2.400.000,00	14,00	\$ 8.400.000,00
2.1.3	PAPELERIA Y PLANOS	MES	7,00		\$ 146.218,72		3,00	\$ 438.656,19		4,00	\$ 584.874,92	14,00	\$ 2.047.062,11
2.1.4	ENSAYO DE LABORATORIO	GL	7,00		\$ 900.000,00		3,00	\$ 2.700.000,00		4,00	\$ 3.600.000,00	14,00	\$ 12.600.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS								\$ 29.733.531,00			\$ 16.984.874,92		\$ 88.447.062,11
TOTAL COSTOS DE PERSONAL Y OTROS COSTOS DIRECTOS								\$ 163.241.531,00			\$ 78.235.874,92		\$ 311.438.062,11
IVA (3)								\$ 31.016.891,00			\$ 14.864.315,00		\$ 88.173.232,00
VALOR TOTAL								\$ 194.257.422,00			\$ 93.100.690,92		\$ 370.611.294,11

Paula A. Rodriguez A.

ING. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA
Representante legal Interventoria

ING. DIBSY BEJARINO LEAL

Secretario de Infraestructura y Desarrollo Fisico



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponibilidad No 2025000381 27/03/2025
EL JEFE DE PRESUPUESTO DE ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA
Vencimiento 27/03/2025

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la ALCALDIA DE MELGAR para la vigencia fiscal 2025 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
2024734490035		

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	U.EJECU	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02.001-24-2402-2402115-	249	Servicios de la Administración Pública relacionados con la industria y la construcción	001	877,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.02.001-24-2402-2402115-	251	Servicios de la Administración Pública relacionados con la industria y la construcción	001	93,000,000.00

Total Disponibilidad: 970,000,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

OPTIMIZACION Y EXPANCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIALES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.

Dada en MELGAR a los 27 dias del mes de MARCH De 2025

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORADO: JARIAS



Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniera Civil

Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima

Especialista en infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes

Melgar, 25 de marzo del 2025

OFC.INT-CCVA-081

Ingeniero

DEYBI BEJARANO LEAL

Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico

Alcaldía Municipal de Melgar Tolima

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO AL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA".

Asunto: AVAL SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO POR 4 MESES Y ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA N°950 – 2023 E INTERVENTORIA N°960 – 2023.

Respetado ingeniero

Dando respuesta a la solicitud elevada por el representante legal del contrato de obra No. 950 de 2023, "CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO AL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA". donde este manifiesta mediante el oficio remitido el día 25 de marzo del presente año, cuyo consecutivo es CE-CCM-081-2025, "Comedidamente me permito allegar la siguiente solicitud con el fin de que sea estudiada y aprobada, así mismo, sea prorrogado el contrato por un término de (4) meses y adicionado por un valor de ochocientos setenta y seis millones ochocientos doce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con veintiocho centavos M/cte. \$876'812.654,28; con el fin de dar culminación al proyecto. (...)", esta interventoría avala la justificación y ve necesario prorrogar por cuatro (4) meses el contrato de obra, teniendo en cuenta que el contratista presenta una ejecución del 91% del contrato; lo que demuestra que, pese a las dificultades presentadas por diversas situaciones ajenas a la obra, ha dado cumplimiento a las actividades contratadas, y debido a la necesidad de culminar la intervención del proyecto antes

Cra 5 No. 11-24 Oficina 802 Edificio Torre Empresarial – Teléfonos: (8) 2607436 – 3123065921 – E-mail: proyectosconsultoriaspyj@gmail.com
Ibagué - Tolima



Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniera Civil

Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima

Especialista en infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes

mencionado; así mismo, se solicita un monto adicional para el contrato de interventoría 960 de 2023 de noventa y tres millones cien mil seiscientos noventa pesos con noventa y dos centavos M/cte. \$93'100.690,92.

Por lo anterior, esta interventoría está de acuerdo con la solicitud de prórroga avalando los argumentos expuestos por parte del contratista y motiva mediante el presente documento a la secretaría de infraestructura y desarrollo físico del municipio de melgar aprobar y conceder la adición y prórroga en tiempo, permitiendo la culminación de la vía objeto del contrato en mención.

Agradezco su atención a esta solicitud y quedo atenta a cualquier información adicional que puedan requerir para facilitar este proceso.

ANEXO: OFICIO DEL CONTRASTISTA DE OBRA.
PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA
BALANCE ADICIONAL DEL CONTRATO DE OBRA

Ing. PAOLA ANDREA ROGRIGUEZ ALCALA

Interventoría

c.c. Archivo



ACTA MODIFICATORIA No. 003	
CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No 960 DEL 26 DE JULIO 2023 /CMA 006-2023	
NÚMERO DE CONTRATO	Nº 960 DEL 26 DE JULIO 2023 /CMA 006-2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR / RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4 / C.C 14.250.358 de Melgar-Tolima, posesionado mediante acta No. 002/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023
CONTRATISTA/ R.L.	PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ
NIT-CC	28.548.736
DIRECCIÓN:	MZ R CA 24 URB LA SULTANA
TELÉFONO	3123065921

Entre los suscritos antes enunciados, **EL CONTRATANTE** obrando a nombre del Municipio de Melgar y **EL CONTRATISTA** obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria – otro si al **CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No 960 DEL 26 DE JULIO 2023 /CMA 006-2023**, con base en las siguientes consideraciones y cláusulas que se establecerán a continuación:

- 1) Que el Municipio de Melgar - Tolima y PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ, identificado con número de cedula de ciudadanía No 28.548.736-7 de Ibagué, suscribieron el **CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No 960 DEL 26 DE JULIO 2023 /CMA 006-2023**, el cual tiene por objeto: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO AL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"**.
- 2) Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No 960 DEL 26 DE JULIO 2023 /CMA 006-2023**, se adjudicó por un valor de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS VEINTIDOS PESOS. M/CTE (\$194.257.422)**, equivalentes a 167.4 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera: subtotal otros costos directos (\$29.723.531,00), más un subtotal costos básicos (\$ 163.241.531,00) más el IVA (\$ 31.015.891,00), conforme al anexo corregido que aporte el oferente.
- 3) Que el presente contrato cuenta con disponibilidad presupuestal 2023000226 de Fecha 01/03/2023 y registro Presupuestal 2023001626 del 26/07/2023.
- 4) Que para la legalización del **CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No 960 DEL 26 DE JULIO 2023 /CMA 006-2023**, se expidió y aprobó la póliza N° I-100024665 cumplimiento por la compañía de MUNDIAL DE SEGUROS.
- 5) Que el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No 960 DEL 26 DE JULIO 2023 /CMA 006-2023**, es de **SIETE (07) MESES**.
- 6) Que de conformidad con el acta de inicio el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No 960 DEL 26 DE JULIO 2023 /CMA 006-2023** es hasta el 29 de marzo del 2024.
- 7) Que mediante acta modificatoria N° 001 del 08 de Agosto de 2024 se PRORROGA TRES (3) MESES HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024 y se ADICIONA por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE \$83.253.181,19, el cual se encuentra amparado en el CDP 2024000447 del 31/05/2024 RUBRO PRESUPUESTAL:2.2.3.2.01.01.001.03.02.0002-101-24-2402-2402112-91135-001 (\$83.253.181,19).
- 8) Que mediante el acta modificatoria N° 002 del 18 de NOVIEMBRE de 2024 se PRORROGA veinte 20 DIAS HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2024.
- 9) Que mediante solicitud del día 01 de abril del 2025 por parte de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO, solicita la modificación del contrato más exactamente en la cláusula 4. Plazo del contrato, clausula 5. Valor del contrato y Clausula 7. Apropriación presupuestal, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - a) El contrato cuenta con el siguiente avance y balance Financiero del Contrato a la fecha:

Mediante la suscripción de la presente acta el contratista e interventor /supervisor asumen plena responsabilidad por la



veracidad de la información en ella contenida especialmente a:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: \$194.257.422

VALOR APOORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL: \$194.257.422

VALOR APOORTE OTROS: N/A

VALOR INICIAL EN SMLMV: 167,46

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2023000226 del 01/03/2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2023001626 del 26/07/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: SIETE (7) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 29/08/2023

MODIFICACIONES AL CONTRATO

ACTA N°	A	P	S	AS	FECHA FIRMA	PERIODO		DURACIÓN	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICION	VALOR FINAL
						DESDE	HASTA	DESCRIPCION (días, mes, años)			
1			X		20/03/2024	20/03/2024	18/04/2024	30 días			
2				X	19/04/2024	19/04/2024	18/05/2024	30 días			
3				X	17/05/2024	19/05/2024	07/08/2024	80 días	08/08/2024		
4	X	X			08/08/2024	18/08/2024	17/11/2024	3 meses		\$83.253.181,19	\$277.510.603,19
5		X			18/11/2024	18/11/2024	07/12/2024	20 días			
6			X		06/12/2024	06/12/2024	04/02/2025	60 días	05/02/2025		
7				X	04/02/2025	05/02/2025	31/03/2025	54 días	01/04/2025		

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS.

A la fecha la ejecución financiera del contrato es: 63%

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 194.257.422	\$ 194.257.422
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-	\$ 83.253.181,19	\$ 83.253.181,19
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 277.510.603	\$ 277.510.603
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 174.826.842	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: - (cuando aplique)-	\$ 102.683.761	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 174.826.842	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-		
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	\$ 277.510.603	\$ 277.510.603

La ejecución física del contrato a la fecha es 91%.

b) Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la [Modificación] del contrato:

Teniendo en cuenta el oficio CE-CCM-081-2025 de fecha marzo 25 de 2025, donde el contratista solicita la prórroga del contrato 950-2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA", donde manifiesta, que de acuerdo a las labores de replanteo general en obra contratadas frente a la topografía inicialmente entregada por la entidad, se observa una diferencia de área a intervenir, la cual es mayor a lo contratado.

Por lo anterior, se calcula las cantidades de obra ajustadas a la realidad del terreno y que son requeridas para la culminación total del proyecto, las cuales son soportadas en las memorias de cálculo anexas a esta comunicación.

Igualmente, se anexa el balance de mayores y menores cantidades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, el cual arroja un valor adicional de ochocientos setenta y seis millones ochocientos doce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos



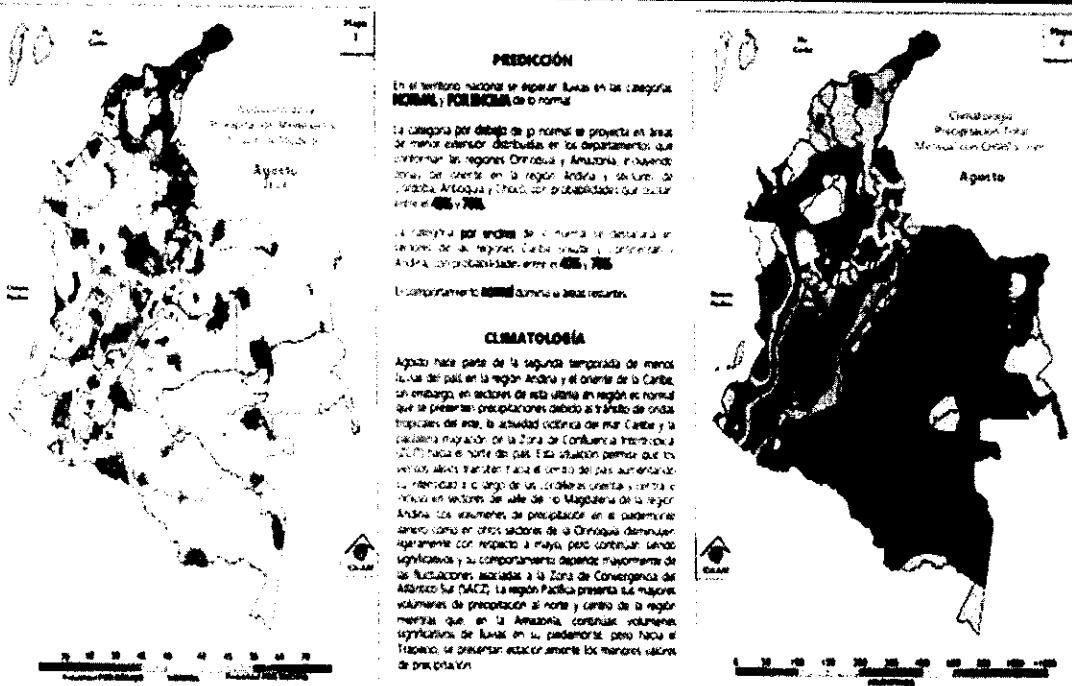
con veintiocho centavos M/cte. \$876'812.654,28.

Teniendo en cuenta el comité de obra del día 04 de diciembre del 2024, donde se aprueban las mayores y menores cantidades, con el fin de finalizar el contrato de obra, realizo una revisión concertada con el Contratista y la Interventoría, durante el proceso constructivo que lleva un avance de obra del 91%, donde anteriormente se prorrogó el contrato de obra No. 950-2023 en tiempo y recurso económico, por un periodo de tres (03) meses por incorporación de ítems no previstos, así mismo se evidenció que se requiere mayores cantidades a los inicialmente contemplado en el presupuesto y a los ítems no previstos, por un plazo de cuatro (4) meses, que hace parte del proyecto que tiene como objeto "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BÁRBARA Y ACCESO BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA".

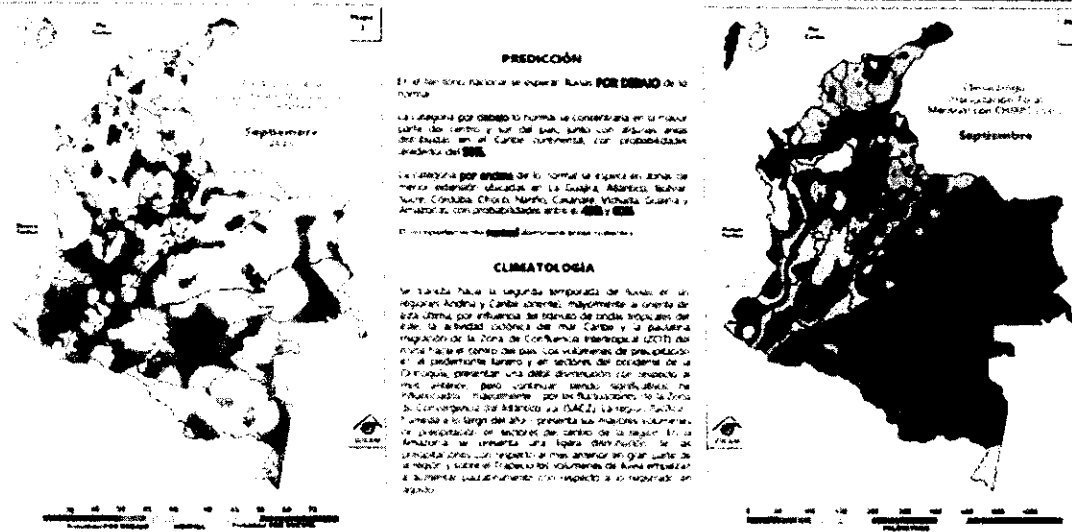
ESTADO DEL TIEMPO EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los tiempos para la ejecución de la totalidad de las actividades contractuales se han visto afectados por motivos de lluvias intensas. Como es de conocimiento general, el País se ha visto afectado, lo que ha aumentado los días de lluvia en casi todo el territorio nacional. De acuerdo con información del IDEAM en sus reportes de climatología mensual en el periodo de ejecución del proyecto (agosto 2024 – diciembre 2024) fueron los siguientes:

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN AGOSTO 2024



PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN SEPTIEMBRE 2024





DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE MELGAR
DIRECCIÓN DE CONTRATACION



Debido a las constantes lluvias presentadas no solamente en el sector de la obra, sino en todo el país, en los últimos días, el contratista le expone a la interventoría que, el proceso de excavación, se va a ver afectada enormemente la subrasante del proyecto, ya que por las intensas lluvias en el sector se producen inundaciones las cuales generan saturación en la subrasante del cajeo por ser un material Limo-Arcillosos agresivos.



Ilustración 1, conformación relleno grueso después de las fuertes lluvias.



Ilustración 2, conformación relleno grueso después de las fuertes lluvias.

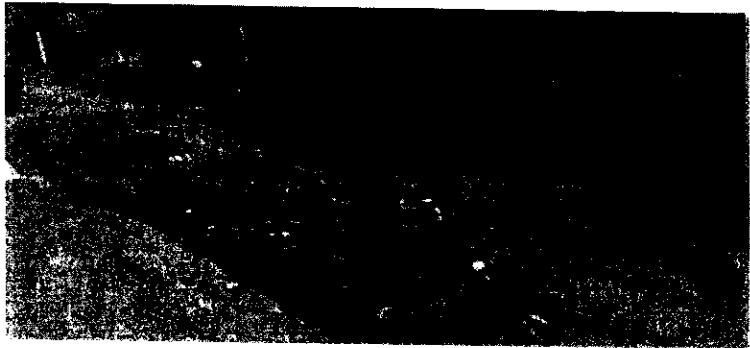


Ilustración 3. conformación Relleno grueso después de las fuertes lluvias.

Con base en lo expuesto anteriormente por el contratista a la interventoría y la Administración Municipal, en el sitio de la obra y afin de poder garantizar una buena calidad de la obra y un buen funcionamiento de la vía y con el fin de prever posibles complicaciones, en la garantía y estabilidad de la obra y en los procesos constructivos, cada vez que se presenten fuertes lluvias y estas afecten la subrasante y el CBR, así mismo se evidencia según levantamiento topográfico una mayor área en los anchos de las calzadas del proyecto, por tanto se incrementan mayores cantidades debido a lo anteriormente expuesto.

De acuerdo con la revisión efectuada por parte del Contratista, la Interventoría y la Supervisión Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico – Alcaldía de Melgar, durante el proceso constructivo, encontraron que se requieren mayores y menores cantidades a los ítems no previsto y a los inicialmente evidenciados en el presupuesto que hacía parte del proyecto “CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BÁRBARA Y ACCESO BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA”, los cuales mencionamos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDADES PROYECTADAS ADICION N°2		
			VR UNIT	VR TOTAL	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo Topográfico	M2	533,24	\$3.120,00	\$1.663.708,80
1.2	Demolición de pavimento rígido para espesores de 0,15-0,20m	M2	348,20	\$23.300,00	\$8.113.060,00
1.3	Excavaciones varias a máquina sin clasificar incluye retiro de sobrantes a una distancia de 7km	M3	338,43	\$48.000,00	\$16.244.640,00



2	ESTRUCTURA DE LA VIA				
2.1	Nivelación y compactación de subrasante	M2	2078,83	\$3.250,00	\$6.756.197,50
2.2	Suministro e instalación de geotextil T2400 (para separación de suelos y capas granulares)	M2	1586,91	\$7.950,00	\$12.615.934,50
2.3	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para sub-Base Granular (incluye acarreo)	M3	488,96	\$130.510,00	\$63.814.169,60
2.4	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Base Granular (incluye acarreo)	M3	138,88	\$145.600,00	\$20.220.928,00
2.5	Losa de concreto MR=4 (Suministro, formateado, colocación y acabado. No incluye acero)	M3	220,23	\$930.000,00	\$204.813.900,00
2.6	Acero de refuerzo de 6000 psi, incluye suministro figurado y fijación (incluye transporte)	KG	3982,65	\$7.900,00	\$31.462.935,00
2.7	Sello de juntas para pavimento	ML	448,80	\$6.100,00	\$2.737.680,00
2.8	Imprimación con asfalto líquido	M2	3470,41	\$4.100,00	\$14.228.681,00
2.9	Suministro, extendida y compactación de Mezcla densa en caliente Tipo MCD-19	M3	219,26	\$998.000,00	\$218.821.480,00
2.10	Sardinel prefabricado A-10, Incluye 3cm de mortero (reposición de sardineles en mal estado)	ML	130,65	\$83.200,00	\$10.870.080,00
2.11	Línea de demarcación tipo tráfico, incluye micro esferas	ML	916,30	\$6.100,00	\$5.589.430,00
3	OBRAS NO PREVISTAS				
NP 1	Suministro y transporte y colocación de canto rodado y/o rajón para mejoramiento de la subrasante	M3	-218,21	\$115.263,00	-\$25.151.539,23
NP 2	Suministro e instalación de relleno con recebo	M3	159,69	\$65.763,00	\$10.501.693,47
NP 3	Corte de pavimento rígido	ML	378,75	\$18.206,00	\$6.895.522,50
NP 4	Corte de pavimento flexible	ML	29,20	\$11.324,00	\$330.660,80
NP 5	Demolición de pavimento flexible espesor de 0,10 mts en promedio	M2	1361,69	\$8.931,00	\$12.161.253,39
NP 6	Excavaciones en material conglomerado a mano (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 7KM)	M3	647,36	\$71.535,00	\$46.308.897,60
NP 7	Demolición de estructuras (Cajas de inspección sanitarias, pozos de inspección h 1,0 mts, sumideros en ladrillo, incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 7KM)	M3	111,88	\$114.092,00	\$12.764.612,96
NP 9	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC corrugada de 16"	ML	-1,19	\$260.827,00	-\$310.384,13
NP 11	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC corrugada de 6"	ML	41,35	\$58.507,00	\$2.419.264,45
NP 12	Suministro e instalación cama en gravilla	M3	7,03	\$118.346,00	\$831.972,38
NP 13	Entibado en lamina metálico	M2	-111,00	\$58.091,00	-\$6.448.101,00
NP 18	Cilindro pozo de inspección en ladrillo tolete diámetro de 1.2mts espesor 0.25mts (incluye pañete interno E=1.5cm y cañuela)	UND	-2,00	\$1.062.082,00	-\$2.124.164,00
NP 20	Placa de fondo de pozo diámetro 1.7 mts espesor 0.25 mts. (concreto 3000psi con refuerzo)	UND	5,00	\$963.989,00	\$4.819.945,00
NP 23	Construcción de cuneta en concreto de 2500 PSI	M3	-24,90	\$494.203,00	-\$12.305.654,70
NP 25	Sardinel bajo rampa A-85	ML	169,04	\$90.666,00	\$15.326.180,64
NP 26	Construcción de Sardinel fundido en sitio concreto 3000PSI DE H=0.20 Y A=0.2	ML	-239,95	\$41.355,00	-\$9.923.132,25
NP 27	Plafonada de pozos de inspección en madera	UND	2,00	\$210.710,00	\$421.420,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS				TOTAL	\$674.471.272,28
ADMINISTRACION				24,00%	\$161.873.105,00
IMPREVISTOS				1,00%	\$6.744.713,00
UTILIDAD				5,00%	\$33.723.564,00
TOTAL AII				30,00%	\$202.341.381,68
VALOR TOTAL				VALOR TOTAL	\$876.812.654,28

CONCEPTO INTERVENTORIA:

Dando respuesta a la solicitud elevada por el representante legal del contrato de obra No. 950 de 2023, "CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO AL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA". donde este manifiesta mediante el oficio remitido el día 25 de marzo del presente año, cuyo consecutivo es CE-CCM-079-2025, "Comedidamente me permito allegar la siguiente solicitud con el fin de que sea estudiada y aprobada, así mismo, sea prorrogado el contrato por un término de (4) meses y adicionado por un valor de ochocientos setenta y seis millones ochocientos doce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con veintiocho centavos M/cte. \$876'812.654,28; con el fin de dar culminación al proyecto. (...)", esta interventoría avala la justificación y ve necesario prorrogar por cuatro (4) meses el contrato de obra, teniendo en cuenta que el contratista presenta una ejecución del 90% del contrato; lo que demuestra que, pese a las dificultades presentadas por diversas situaciones ajenas



a la obra, ha dado cumplimiento a las actividades contratadas, y debido a la necesidad de culminar la intervención del proyecto antes mencionado; así mismo, se solicita un monto adicional para el contrato de interventoría 960 de 2023 de noventa y tres millones cien mil seiscientos noventa pesos con noventa y dos centavos M/cte. \$93'100.690,92.

Por lo anterior, esta interventoría está de acuerdo con la solicitud de prórroga avalando los argumentos expuestos por parte del contratista y motiva mediante el presente documento a la secretaria de infraestructura y desarrollo físico del municipio de melgar aprobar y conceder la adición y prórroga en tiempo, permitiendo la culminación de la vía objeto del contrato en mención.

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 2 - INTERVENTORIA													
PERSONAL, SUPERVISION DE OBRA	CANTIDAD	SUELDO MES	% DE DEDICACION	VALOR MES	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	ADICIÓN No.1		MAYORES Y MENORES CANTIDADES			ACUMULADO TOTAL	
							CANT	VALOR	(+/-)	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL
1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,00	\$ 5.500.000,00	10%	\$ 550.000,00	7,00	\$ 3.850.000,00	3,00	\$ 1.650.000,00	+	4,00	\$ 2.200.000,00	14,00	\$ 7.700.000,00
2 RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1,00	\$ 3.800.000,00	100%	\$ 3.800.000,00	7,00	\$ 26.600.000,00	3,00	\$ 11.400.000,00	+	4,00	\$ 15.200.000,00	14,00	\$ 53.200.000,00
3 ESPECIALISTA EN GEOTECNA	1,00	\$ 4.500.000,00	10%	\$ 450.000,00	7,00	\$ 3.150.000,00	3,00	\$ 1.350.000,00	+		\$ -	10,00	\$ 4.500.000,00
4 ESPECIALISTA EN PAVIMENTO	1,00	\$ 4.500.000,00	10%	\$ 450.000,00	7,00	\$ 3.150.000,00	3,00	\$ 1.350.000,00	+		\$ -	10,00	\$ 4.500.000,00
5 ESPECIALISTA AMBIENTAL	1,00	\$ 4.500.000,00	10%	\$ 450.000,00	7,00	\$ 3.150.000,00	3,00	\$ 1.350.000,00	+		\$ -	10,00	\$ 4.500.000,00
6 ESPECIALISTA EN VAS	1,00	\$ 4.500.000,00	10%	\$ 450.000,00	7,00	\$ 3.150.000,00	3,00	\$ 1.350.000,00	+	2,00	\$ 900.000,00	12,00	\$ 5.400.000,00
7 ASESOR SST	1,00	\$ 3.500.000,00	30%	\$ 1.050.000,00	7,00	\$ 7.350.000,00	3,00	\$ 3.150.000,00	+	4,00	\$ 4.200.000,00	14,00	\$ 14.700.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO													
TOPOGRAFO	1,00	\$ 2.800.000,00	50%	\$ 1.400.000,00	7,00	\$ 9.800.000,00	3,00	\$ 4.200.000,00	+	3,50	\$ 4.900.000,00	13,50	\$ 18.900.000,00
CADENERO	1,00	\$ 1.500.000,00	50%	\$ 750.000,00	7,00	\$ 5.250.000,00	3,00	\$ 2.250.000,00	+	3,50	\$ 2.625.000,00	13,50	\$ 10.125.000,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 65.450.000,00		\$ 28.050.000,00			\$ 30.025.000,00		\$ 123.525.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR							2,04	2,04			2,04		2,04
TOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 133.518.000,00		\$ 57.222.000,00			\$ 61.251.000,00		\$ 251.991.000,00
2 OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD		VALOR UNITARIO		COSTO TOTAL	CANT	VALOR		NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	NUMERO DE MESES	COSTO PARCIAL
2,1 DESCRIPCION													
2,1,1 ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	7,00		\$ 2.800.000,00		\$ 18.200.000,00	3,00	\$ 7.800.000,00		4,00	\$ 10.400.000,00	14,00	\$ 36.400.000,00
2,1,2 ARRENDAMIENTO DE OFICINA	MES	7,00		\$ 600.000,00		\$ 4.200.000,00	3,00	\$ 1.800.000,00		4,00	\$ 2.400.000,00	14,00	\$ 8.400.000,00
2,1,3 PAPELERIA Y PLANOS	MES	7,00		\$ 146.218,72		\$ 1.023.531,00	3,00	\$ 438.656,19		4,00	\$ 584.874,92	14,00	\$ 2.047.062,11
2,1,4 ENSAYO DE LABORATORIO	GL	7,00		\$ 900.000,00		\$ 6.300.000,00	3,00	\$ 2.700.000,00		4,00	\$ 3.600.000,00	14,00	\$ 12.600.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 28.723.531,00		\$ 12.738.656,19			\$ 16.384.874,92		\$ 58.447.062,11
TOTAL COSTOS DE PERSONAL Y OTROS COSTOS DIRECTOS						\$ 163.241.531,00		\$ 69.960.656,19			\$ 78.235.874,92		\$ 311.438.062,11
IVA (3)						19%		\$ 31.015.891,00			\$ 14.864.816,00		\$ 59.173.232,00
VALOR TOTAL						\$ 194.257.422,00		\$ 83.253.181,19			\$ 93.100.690,92		\$ 370.611.294,11

CONCEPTO SUPERVISIÓN:

La Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico, avala la necesidad de prorrogar debido que actualmente presenta una ejecución del 91%, por lo anteriormente expuesto, por lo cual se requiere un término de cuatro (04) meses, para garantizar la estabilidad de la vía, culminar con las actividades faltantes y poder dar por terminado el contrato de interventoría 960-2023.

Que es necesario en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que expresa:

“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.



Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor”.

En relación con la prórroga de los contratos el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». De manera que, aunque es posible celebrar todos los tipos de acuerdos indicados, siempre se debe observar esta última disposición

Lo anterior, sin perjuicio de lo prescrito por la Ley 1474 de 2011, que en su artículo 85, en relación con los contratos de interventoría, excepciona la aplicación de la restricción analizada, de manera que podrán adicionarse sin importar su monto: «Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Lo anterior con el objetivo de mantener el seguimiento técnico y vigilancia sobre el contrato de obra N°950 de 2023

- 10) La Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico, avala la necesidad de prorrogar por un término de cuatro (04) meses, para que la interventoría pueda continuar con el acompañamiento, seguimiento y control en todo momento para asegurar los procesos constructivos que se llevaran a cabo de la mejor manera posible y realizar las obras adicionales, por un valor adicional de NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$93.100.690,92)
- 11) De igual forma en su segmento se tiene en cuenta los argumentos presentados por las partes, siendo procedente que el ordenador del gasto conceda la modificación del contrato de acuerdo con los fundamentados jurídicos que se mencionaron.
- 12) Como supervisor / interventor del contrato certifico que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.
- 13) Así las cosas, y no encontrando restricciones para Modificar el presente contrato, se considera conveniente modificar la CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO. En este orden de ideas, es procedente el acta modificatoria del contrato el presente acto, conforme a las siguientes cláusulas:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.PRORROGAR:	PRORROGAR Cuatro (04) meses Hasta el 01 de agosto del 2025		
2.ADICIONAR:	ADICIONAR NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$93.100.690,92) M/CTE, el cual se encuentra amparado en el CDP 2025000381 del 27/03/2025 RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.01.01.001.03.02.001-249-202473449003-24-2402-2402115-001(\$100.690,92), 2.3.2.01.01.001.03.02.001-251-202473 44 9003 -24-2402-2402115-001 (\$93.000.000,00)		
3.MODIFICAR:	<p>Modificar la cláusula cuarta, la cual quedara así:</p> <p>CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CATORCE (14) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarién normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.</p> <p>CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$370.611.294,11), equivalentes a 319.49 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera: subtotal otros costos directos (\$59.447.062,11), más un subtotal costos básicos (\$ 311.438.062,11) más el IVA (\$ 59.173.232,00).</p> <table><tr><td>PRESUPUESTO INTERVENTORIA</td></tr><tr><td>"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CALLE 5 DEL BARRIO SICOMORO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA L: 950,00 ML".</td></tr></table>	PRESUPUESTO INTERVENTORIA	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CALLE 5 DEL BARRIO SICOMORO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA L: 950,00 ML".
PRESUPUESTO INTERVENTORIA			
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CALLE 5 DEL BARRIO SICOMORO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA L: 950,00 ML".			



CANT.	CARGO / OFICIO	CANT. MESES	% TIEMPO DE DEDICACION PERSONA/MES	SUELDO BASICO MENSUAL (TARIFA)	VALOR TOTAL
-1		-2	-3	-4	(1)*((2)+(3))* (4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					\$ 94.500.000,00
1	Director de Interventoria	14	10%	\$ 5.500.000,00	\$ 7.700.000,00
1	Residente de Interventoria	14	100%	\$ 3.800.000,00	\$ 53.200.000,00
1	Especialista en Vias y/o pavimentos	10	10%	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
		10	10%	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
		10	10%	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
1	especialista en geotécnica	12	10%	\$ 4.500.000,00	\$ 5.400.000,00
1	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	14	30%	\$ 3.500.000,00	\$ 14.700.000,00
PERSONAL TÉCNICO					\$ 29.025.000,00
1	Topógrafo	13,5	50%	\$ 2.800.000,00	\$ 18.900.000,00
1	Cadenero	13,5	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 10.125.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 123.525.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,04
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 251.991.000,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL (\$)
-8			-9	-10	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Alquiler de equipos de topografia (estación total, niveles y mira)	MES	\$ 2.600.000,00	14	\$ 36.400.000,00
1	Arriendo Oficina incluye servicios	MES	\$ 600.000,00	14	\$ 8.400.000,00
1	Papeleria y planos	MES	\$ 146.218,72	14	\$ 2.047.062,11
OTROS COSTOS					
1	Ensayos de Laboratorio para verificación de calidad de materiales	gl	\$ 900.000,00	14	\$ 12.600.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 59.447.062,11
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 311.438.062,11
VALOR TOTAL BASICO					\$ 311.438.062,11
IVA = 19% * (C) = (D)					\$ 59.173.232,00
COSTO TOTAL = (C) + (D)					\$ 370.611.294,11

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a



	<p>manera de enunciado, están los siguientes:</p> <p>✓ Impuesto al Valor Agregado IVA: Correspondiente al 19% del valor total del contrato. ✓ Retención en la Fuente: Corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta. ✓ Gravamen a los movimientos financieros: Equivalente (4x1000) del valor total del contrato. Debe considerarse la deducción del 50% de que trata el Artículo 115 del Estatuto Tributario. ✓ ICA (1%), ✓ ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (4%), ✓ ESTAMPILLA PRO-CULTURA (1%) 0 (2%), ✓ CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE (2.5%) ✓ Otros considerados acorde con el objeto contractual en el estatuto de Tributario El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.</p> <p>CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</p> <p>El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente No. CDP 2023000226 DEL 01/03/2023 con rubro 2.3.2.01.01.001.03.02.206-002.206-24- 2402-2402112-91134-001, más Certificado de Disponibilidad Presupuestal adicional correspondiente No. CDP 2024000447 DEL 31/05/2024 con rubro 2.3.2.01.01.001.03.02.0002-101-24-2402-2402112-91135-001 (\$83.253.181,19) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 2025000381 de fecha 27 de marzo de 2025 RUBRO: 2.3.2.01.01.001.03.02.001-249-202473449003-24-2402-2402115-001 (\$100.690,92) y el RUBRO: 2.3.2.01.01.001.03.02.001-251-202473449003-24-2402-2402115-001 (\$93.000.000,00).</p>
4. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el cumplimiento de la presentación y aprobación por parte de la entidad de la modificación de la garantía inicialmente constituida
5. DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas del CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No 960 DEL 26 DE JULIO 2023 /CMA 006-2023, continúan vigentes e inmodificables; para constancia se firma SECOP II.

Elaboró	Dilips Johana Rojas lozano / Contratista	
Aprobó	Marysabel Ortiz Barragán/Directora de Contratación	

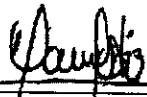
 ALCALDÍA DE MELGAR	PROYECTO	CONTRATACIÓN	CONTRATO	14-DC-112012
	SUBPROYECTO	CONTRATACIÓN	VERSION	04
	EDIFICIO	CONTRATACIÓN	FECHA	2025

Melgar – Tolima, 01 de abril del 2025

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal Ciudad

De manera atenta, le solicito se sirva expedir Registro Presupuestal con cargo a:

BENEFICIARIO:	PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ
NIT/C.C. N°:	28.548.736
DIRECCIÓN:	MZ R CA 24 URB LA SULTANA
TELÉFONO:	3123065921
RUT:	28.548.736
CONTRATO N°:	960-2023
OBJETO:	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO AL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA
CÓDIGO:	2.3.2.01.01.001.03.02.001-249-202473449003-24-2402-2402115-001. (\$100.690,92) 2.3.2.01.01.001.03.02.001-251-202473449003-24-2402-2402115-001. (\$93.000.000,00)
VALOR:	NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. \$93.100.690,92.
C.D.P:	2025000381 del 27/03/2025



MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Directora de Contratación

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EN ESPECIAL EN LA LEY 1712 DE 2014, QUE REGULA EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y EN LA LEY 1712 DE 2014, QUE REGULA EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y EN LA LEY 1712 DE 2014, QUE REGULA EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.